



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PISCICULTURA LOS CIPRESES - SKYSAL

DFZ-2013-795-XII-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	01-09-2014  Eduardo Rodríguez S. Jefe Macrozona Sur Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Revisado	Mauricio Benítez M.	01-09-2014  Mauricio Benítez M. Fiscalizador DFZ Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENÍTEZ MORALES
Elaborado	Andy Morrison B.	25-08-2014  Andy Morrison B. Fiscalizador DFZ Firmado por: Andy Daniel Morrison Bencich

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3.1. <i>Primer día de inspección.</i>	10
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la inspección.</i>	10
4.3.3. <i>Esquema de Recorrido.</i>	12
4.4. ASPECTOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	13
4.4.1. <i>Documentos Revisados.....</i>	13
5. HECHOS CONSTATADOS.	14
5.1. MANEJO DE MORTANDADES.....	14
5.2. MANEJO DE RESIDUOS.....	16
5.3. VERIFICAR LAS CONDICIONES DE DESCARGA SEGÚN LAS ALTERNATIVAS AUTORIZADAS	23
5.4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES, OBRAS Y AUTORIZACIONES ASOCIADAS.....	24
6. CONCLUSIONES.	25
7. ANEXOS.....	26

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Seremi de Salud Magallanes, junto al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), a los proyectos “Piscicultura Los Cipreses”, “Modificación Piscicultura Los Cipreses”, “Tratamiento de incineración de la mortalidad, Piscicultura Los Cipreses” y “Modificación tratamiento de mortalidad, Piscicultura Los Cipreses”. La actividad fue desarrollada el día 25 de julio de 2013.

El primer proyecto antes mencionado consiste en la construcción y operación de una unidad destinada a la producción de alevines de salmón y trucha, además de la engorda experimental de un reducido número de ejemplares de halibut en 3 circuitos de producción independiente. El segundo proyecto contempla la modificación del proyecto original, a efectos de producir ovas, alevines y smolts, diversificando además el cultivo con la producción a escala de halibut, instalando además un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos mediante emisario submarino en reemplazo de la antigua cancha de infiltración. Finalmente, el último proyecto antes indicado consiste en construir y operar un sistema para el tratamiento mediante ensilaje, para las mortalidades generadas en la instalación.

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron el manejo de mortandades; manejo de residuos; verificar las condiciones de descarga según las alternativas autorizadas; y el sistema de tratamiento de Riles, obras y autorizaciones asociadas.

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se encuentran: no acreditar la disposición final de residuos peligrosos en instalaciones de eliminación autorizadas y la presencia de residuos en el área y terrenos aledaños al recinto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Piscicultura Los Cipreses - Skysal	
Región: Magallanes y Antártica Chilena	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Km 17,5 Ruta 9 Norte, Punta Arenas
Provincia: Magallanes	
Comuna: Punta Arenas	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Skysal S.A.	RUT o RUN: 96.700.060-4
Domicilio Titular: Lautaro Navarro N° 1066, Oficina 303, Punta Arenas	Correo electrónico: skysal@skysal.cl
	Teléfono: 61-2221130
Identificación del Representante Legal: David Friedli Cartwright	RUT o RUN: 11.124.978-4
Domicilio Representante Legal: Lautaro Navarro N° 1066, Oficina 303, Punta Arenas	Correo electrónico: dfriedli@skysal.cl
	Teléfono: 61-2221130
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: RCA N° 43/2005: Operación, según lo informado por Formulario de antecedentes Res. Ex. (SMA) N° 574/2012. RCA N° 81/2009: Operación, según lo informado por Formulario de antecedentes Res. Ex. (SMA) N° 574/2012. RCA N° 65/2010: Iniciada la fase de construcción, según lo informado por Formulario de antecedentes Res. Ex. (SMA) N° 574/2012. RCA N° 92/2011: Operación, según lo informado por Formulario de antecedentes Res. Ex. (SMA) N° 574/2012.	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Elaboración propia en base a imagen NEPAssist – SMA)



Figura . Mapa de Ubicación Local (Fuente: Elaboración propia en base a imagen NEPAssist – SMA).



Coordenadas UTM de Referencia (Ubicación general)

Datum: WGS84

Huso: 19 Sur

UTM N: 4.123.525 m

UTM E: 377.167 m

Ruta de Acceso: Se accede a la instalación desde Punta Arenas por la Ruta 9 en dirección Norte (Camino al Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo), transitando por ésta 17,5 kilómetros (unos 1,7 kilómetros antes de llegar al cruce con el camino de acceso al aeropuerto), para posteriormente girar hacia la izquierda y luego tomar camino particular hacia la derecha.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

La Piscicultura Los Cipreses se encuentra ubicada 17,5 kilómetros al norte de la ciudad de Punta Arenas por la Ruta 9, en el sector Chabunco. Actualmente, es operada por la empresa Mainstream Chile S.A. mediante un contrato de arrendamiento con la empresa Skysal S.A., propietaria de la instalación y titular de los proyectos aprobados ambientalmente en la misma.

El primer proyecto aprobado ambientalmente para la instalación data del año 2005, el cual se denomina "Piscicultura Los Cipreses" (RCA N°043/2005) e involucró la construcción y operación de una unidad destinada a la producción de alevines de salmón y trucha, además de la engorda experimental de un reducido número de ejemplares de halibut en 3 circuitos de producción independientes y con sistemas de tratamiento y acondicionamiento de las aguas para su posterior recirculación. Respecto de la capacidad de la instalación, ésta permitía la entrada anual de 5 millones de ovas con ojos de salmón y 1,5 millones de ovas con ojo de trucha, para producir 3.125.000 alevines de salmón de 20 gramos y 1.012.500 alevines de trucha de 7 gramos.

Posteriormente, el año 2011 se aprobó ambientalmente el proyecto "Modificación Piscicultura Los Cipreses" (RCA N°081/2009), a través del cual se buscó producir ovas, alevines y smolts, diversificando además el cultivo con la producción a escala de halibut. Dentro de las modificaciones consideradas se incluyeron: Construcción de una unidad para desovar, fertilizar e incubar ovas de salmón y trucha con capacidad de incubación de 62,4 millones de ovas; ampliación de la capacidad de incubación y alevinaje de las instalaciones para recibir 26,7 millones de ovas de salar y 5 millones de ovas de trucha al año; construcción de tres unidades para esmolteficar todos los alevines que se produzcan, entregando 9,6 millones de smolts de salar de 70 gramos al año y 3,38 millones de smolts de trucha de 70 gramos al año; aumentar el ingreso de ejemplares de halibut a un total de 80.000 juveniles de 15 gramos al año; construir un ducto que permita descargar los smolts en forma directa a la bodega de una embarcación; construir una estación de bombeo, tratamiento y desinfección de agua salada y construir un emisario submarino para evacuar al mar los efluentes líquidos generados en reemplazo de la antigua cancha de infiltración.

Finalmente, se aprobó ambientalmente el proyecto "Modificación Tratamiento de Mortalidad, Piscicultura Los Cipreses" (RCA N°092/2011), el cual contempla la construcción y operación de un sistema para el tratamiento para las mortalidades generadas en la instalación mediante ensilaje.

Superficie (s):

RCA N° 43/2005: 2500 m²

RCA N° 81/2009: 20000 m²

RCA N° 65/2010: 40 m²

RCA N° 92/2011: 40 m²

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad:

RCA N° 43/2005: 12 personas.

RCA N° 81/2009: 88 personas.

RCA N° 65/2010: 2 personas.

RCA N° 92/2011: 2 personas.

Figura . Layout del Proyecto (Fuente: Elaboración propia en base a imagen NEPAssist – SMA).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	43	19/07/2005	COREMA Región de Magallanes y Antártica Chilena	Proyecto "Piscicultura Los Cipreses"	---
2	RCA	81	03/04/2009	COREMA Región de Magallanes y Antártica Chilena	Proyecto "Modificación Piscicultura Los Cipreses"	---
3	RCA	65	14/12/2010	Comisión de Evaluación Región de Magallanes y Antártica Chilena	Proyecto "Tratamiento de incineración de la mortalidad, Piscicultura Los Cipreses"	---
4	RCA	92	06/07/2011	Comisión de Evaluación Región de Magallanes y Antártica Chilena	Proyecto "Modificación tratamiento de mortalidad, Piscicultura Los Cipreses"	---
5	Norma de Emisión	90	30/05/2000	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales	---

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

• Manejo de Mortandades.
• Manejo de Residuos.
• Verificar las condiciones de descarga según las alternativas autorizadas.
• Sistema de tratamiento de Riles, obras y autorizaciones asociadas.

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 25/07/2013	Hora(s) de Inicio: 09:45	Hora(s) de Finalización: 11:30
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Rolando Igor Cañoles		Órgano: Seremi de Salud Magallanes
Fiscalizadores Participantes: Jorge Sierpe Gallardo Luis Urbina Parra		Órgano(s): Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Existió Oposición al Ingreso:		No
Existió auxilio de fuerza pública:		No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:		Si
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:		Si
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:		Si
Entrega de Acta:		Si (Ver Anexo 1)

4.3.2. Detalle del Recorrido de la inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	4.123.513	377.147	Módulo de cultivo N°2	Corresponde al conjunto de unidades destinadas a efectuar la alimentación y lograr el crecimiento de alevines en condiciones controladas dentro de la instalación. Al momento de la inspección este módulo se encontraba sin producción.
2	4.123.525	377.167	Módulo de cultivo N°3	Corresponde al conjunto de unidades destinadas a efectuar la alimentación y lograr el crecimiento de alevines en condiciones controladas dentro de la instalación.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
3	4.123.580	377.159	Módulo de cultivo N°6	Corresponde al conjunto de unidades destinadas a realizar la esmolteficación de los alevines de salar y trucha que se producen en los demás circuitos de alevinaje.
4	4.123.559	377.220	Sistema particular de tratamiento y disposición de aguas servidas (Fosas sépticas)	Corresponde a 2 fosas sépticas destinadas a la retención de los sólidos contenidos en las aguas servidas provenientes de la instalación, previa disposición del efluente mediante infiltración.
5	4.123.466	377.477	Estanque de acumulación RILES	Unidad utilizada para acumular los residuos industriales líquidos generados por la instalación, previa disposición final al mar mediante emisario submarino, fuera de la zona de protección litoral.
6	4.123.582	377.246	Sistema de ensilaje	Corresponde al sistema utilizado para el tratamiento de las mortalidades generadas en la instalación, previa disposición, el cual se encuentra descrito detalladamente en la RCA N°092/2011.
7	4.123.602	377.158	Área almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos	Corresponde al área utilizada para efectuar el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la instalación, los cuales se encuentran separados físicamente entre sí.

4.3.3. Esquema de Recorrido.

Figura . Detalle de estaciones de recorrido efectuado en Piscicultura Los Cipreses (Elaboración propia en base a imagen NEPAssist – SMA).



4.4. Aspectos Relativos al Seguimiento Ambiental

4.4.1. Documentos Revisados

No se han reportado por parte del titular, documentos vinculados al seguimiento ambiental, relativos a los aspectos ambientales relevantes considerados en la actividad de fiscalización.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de Mortandades

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 6
<p>Exigencia: Considerando 3.2.9.3 RCA N°092/2011 [...] En la etapa de operación la mortalidad ensilada será almacenada en recipientes adecuados hasta que pueda ser trasladada [...]</p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <p>a. Durante la inspección ambiental realizada el día 25 de julio de 2013, se observó lo siguiente: - La instalación cuenta con un sistema de ensilaje para el manejo y disposición de las mortalidades (Ver Fotografía 1). - El ensilaje es acumulado en un estanque de aproximadamente 20.000 litros (Ver Fotografía 2). b. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Marcelo González, Jefe del Centro, se producen aproximadamente unos 30 kilos de mortalidad, los cuales se ensilan en forma diaria y son retirados posteriormente por la empresa SERVIMER cada 4 o 6 meses.</p>	

Registros



Fotografía .	Fecha : 25/07/2013		Fotografía .	Fecha : 25/07/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---	Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---
Descripción Medio de Prueba: Vista general del sistema de ensilaje utilizado para el manejo de las mortalidades generadas en la instalación.			Descripción Medio de Prueba: Estanque utilizado para la acumulación de la mortalidad ensilada.		

5.2. Manejo de Residuos

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: 7
<p>Exigencia:</p> <p>Considerando 3.3.3 RCA N°043/2005</p> <p>[...] Los residuos sólidos generados por la operación normal de la Unidad productiva, tales como bolsas de alimento, envases, materiales desechados y otras basuras, serán tratados separadamente. Las basuras propiamente tal, luego de retiradas, serán acopiadas en recipientes cerrados, [...] para su disposición final en un vertedero autorizado. [...]</p>	
<p>Considerando 3.5.1.3 RCA N°081/2009</p> <p>[...] Los residuos sólidos generados durante la etapa de operación, por la unidad productiva, tales como bolsas de alimento, envases, materiales desechados y otras basuras, seguirán siendo tratados separadamente. Las basuras propiamente tal, luego de retiradas, son acopiadas en recipientes cerrados ad hoc de la empresa desde donde son extraídas cada vez que es necesario, para su disposición final en un vertedero autorizado. [...]</p>	
<p>Considerando 3.2.9.3 RCA N°092/2011</p> <p>[...] El almacenamiento de los residuos sólidos domiciliarios será en contenedores cerrados para posteriormente ser dispuesto [...] en vertedero autorizado. [...]</p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <p>a. Durante la inspección ambiental realizada el día 25 de julio de 2013, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Existe un módulo-contenedor que es utilizado para el almacenamiento de los residuos sólidos domiciliarios e industriales (Ver Fotografía 3).- Existe un contenedor con residuos, los cuales se encontraban dentro de bolsas nylon (Ver Fotografía 4).- Las bolsas de alimentos vacías son depositadas en big-bags (Ver Fotografía 5). <p>b. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Marcelo González, Jefe del Centro, las bolsas de alimentos vacías son devueltas al proveedor.</p> <p>c. El Titular, mediante carta de fecha 30 de julio de 2013, en respuesta a lo solicitado a través de Lista de Documentos entregada durante el desarrollo de la inspección, remite copia digital de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de Planilla “Control de Registro permanente sobre emisión de residuos sólidos” correspondiente al período comprendido entre el 11 de enero y el 26 de julio de 2013, a través de la cual se identifica entre otras cosas fecha, hora, tipo de residuo, cantidad, medio de transporte, destino y N° de Guía de Despacho o factura de cada partida de residuos retirada de la instalación.- Copia de guías de ingreso de residuos a vertedero municipal de Punta Arenas (“Guía Ingreso relleno sanitario Leñadura”) N° 0217, 0421, 0436, 0856, 1069, 1226, 1236, 1483, 1543, 1691, 1896, 1956, 2083, 2206, 2235, 2385, 2544, 2798, 2847, 2920, 3116, 3184, 3613, 3650 y 3827, correspondientes al período comprendido entre el 12 de enero y el 5 de julio de 2013. <p>d. Como resultado del análisis de la información antes descrita, se observa que existen registros que acreditan que entre los meses de enero y julio de 2013, el titular ha efectuado la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en la instalación en un vertedero autorizado (vertedero municipal de Punta Arenas).</p>	

Registros



Fotografía .	Fecha : 25/07/2013		Fotografía .	Fecha : 25/07/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---	Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---
Descripción Medio de Prueba: Vista general de módulo-contenedor utilizado para el almacenamiento de los residuos sólidos domiciliarios e industriales generados en el recinto.			Descripción Medio de Prueba: Contenedor utilizado para el almacenamiento de bolsas nylon con residuos en su interior.		

Registros



Fotografía .	Fecha : 25/07/2013	
Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---
Descripción Medio de Prueba: Big-Bags utilizados para el depósito de las bolsas de alimento vacías.		

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 7
Exigencia:	
Considerando 4.1.11 RCA N°092/2011	
D.S. (MINSAL) N° 148/03. Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.	
Mediante el cumplimiento de los artículos 4° al 9° detallados respecto de transporte, manejo y disposición de residuos peligrosos.	
Artículo 4 D.S. MINSAL N°148/2003	
Los residuos peligrosos deberán identificarse y etiquetarse de acuerdo a la clasificación y tipo de riesgo que establece la Norma Chilena Oficial NCh 2.190 of.93.- Esta obligación será exigible desde que tales residuos se almacenen y hasta su eliminación.	
Artículo 34 D.S. MINSAL N°148/2003	
El sitio de almacenamiento deberá tener acceso restringido, en términos que sólo podrá ingresar personal debidamente autorizado por el responsable de la instalación.	
Artículo 43 D.S. MINSAL N°148/2003	
Toda Instalación de Eliminación de Residuos Peligrosos deberá contar con la respectiva autorización otorgada por la Autoridad Sanitaria, en la que se especificará el tipo de residuos que podrá eliminar y la forma en que dicha eliminación será llevada a cabo ya sea mediante tratamiento, reciclaje y/o disposición final. [...]	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:	
<p>a. Durante la inspección ambiental realizada el día 25 de julio de 2013, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residuos peligrosos se encontraban dentro de un recinto cerrado, con acceso restringido mediante candado (Ver Fotografía 6). - Los residuos peligrosos se encontraban rotulados e identificados. - Los residuos peligrosos se encontraban separados físicamente de los residuos sólidos domiciliarios e industriales (Ver Fotografía 3). <p>b. El Titular, mediante carta de fecha 30 de julio de 2013, en respuesta a lo solicitado a través de Lista de Documentos entregada durante el desarrollo de la inspección, remite copia digital de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Planilla “Control de Registro permanente sobre emisión de residuos peligrosos” correspondiente al período comprendido entre el 22 de junio de 2012 y el 4 de febrero de 2013, a través de la cual se identifica entre otras cosas fecha, hora, tipo de residuo, cantidad, medio de transporte, destino y N° de Guía de Despacho o factura de cada partida de residuos retirada de la instalación. - Copia de Carta CM/#C-499-13 emitida por la empresa Comasur Ltda. de fecha 7 de febrero de 2013, a través de la cual se remite a la empresa Mainstream Chile S.A. Certificado de Disposición Final N° A-3078 de fecha 30 de enero de 2013. - Copia de Certificado N° A-3078 de fecha 30 de enero de 2013, emitido por la empresa Ecobio S.A., a través de la cual se acredita la recepción con fecha 19 de noviembre de 2012, de sólidos contaminados, además de mezclas y emulsiones residuales de aceite y agua o hidrocarburos con agua provenientes de la Piscicultura Los Cipreses. - Copia de Documento de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos Folio N°0453, firmado por el generador, transportista y destinatario de los mismos. <p>c. Como resultado del análisis de la información antes descrita, no se acredita por parte del titular la disposición final en una instalación de eliminación autorizada, de los residuos peligrosos despachados desde la Piscicultura Los Cipreses el día 4 de febrero de 2013.</p>	

Registros



Fotografía .

Fecha : 25/07/2013

Coordenadas WGS84

Norte: ---

Este: ---

Descripción Medio de Prueba: Área de almacenamiento de residuos peligrosos.

Número de Hecho Constatado: 4	Estación: 3 y 7
Exigencia:	
Considerando 3.5.1.3 RCA N°081/2009	
Los residuos sólidos generados durante la etapa de construcción serán retirados desde el punto de acopio, transportados y conducidos en camiones cubiertos y conducidos hasta un vertedero autorizado. [...]	
Al término de la obra, uno de los aspectos que se auditarán antes de aceptar el trabajo demandado, es precisamente el cumplimiento de todo lo relativo al aseo y limpieza general del entorno [...]	
Considerando 4.1.3 RCA N°092/2011	
Se mantendrá la limpieza del área y terrenos aledaños a la Piscicultura de todo residuo generado por éste [...]	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:	
<p>a. Durante la inspección ambiental realizada el día 25 de julio de 2013, se observó algunos escombros, estructuras de madera y fierro en el patio posterior del recinto (Ver Fotografías 7 y 8).</p> <p>b. El Titular, mediante carta de fecha 30 de julio de 2013, en respuesta a lo solicitado a través de Lista de Documentos entregada durante el desarrollo de la inspección, remite copia digital de planillas “Registro Limpieza sectores aledaños al Centro de Cultivo APL”, correspondientes a los días 12 de enero, 16 de febrero, 15 de marzo, 16 de abril, 16 de mayo, 14 de junio y 15 de julio de 2013.</p> <p>c. Como resultado del análisis de la información antes descrita, se observa que si bien existen registros que acreditan la realización de limpiezas en el área de la Piscicultura Los Cipreses, ésta contempló solo la playa y sectores aledaños a la misma.</p>	

Registros					
					
Fotografía .	Fecha : 25/07/2013	Fotografía .	Fecha : 25/07/2013		
Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---	Coordenadas WGS84	Norte: ---	Este: ---
Descripción Medio de Prueba: Vista general de estructuras metálicas acopiadas a un costado del Módulo N°6.		Descripción Medio de Prueba: Vista general de escombros y maderas acopiadas en la parte posterior del Módulo N°6.			

5.3. Verificar las condiciones de descarga según las alternativas autorizadas

Número de Hecho Constatado: 5	Estación: 5
<p>Exigencia: Considerando 3.5.2 RCA N°081/2009 [...] Las aguas sucias provenientes de los filtros de tambor de cada circuito son colectadas [...], este ril tiene como destino el emisario submarino [...]</p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: a. Durante la inspección ambiental realizada el día 25 de julio de 2013, se observó que los residuos industriales líquidos generados por la instalación son conducidos hacia un emisario submarino.</p>	

5.4. Sistema de tratamiento de Riles, obras y autorizaciones asociadas

Número de Hecho Constatado: 6	Estación: 1, 2 y 3
<p>Exigencia: Considerando 3.4.2.1 RCA N°081/2009</p> <p>Este proyecto quedará conformado por [...] subcircuitos de producción independientes, ya que cada uno de ellos tendrá su propia planta de tratamiento y acondicionamiento de aguas, por lo que no habrá contacto entre ellos. [...]</p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:</p> <p>a. Durante la inspección ambiental realizada el día 25 de julio de 2013, se observó que los circuitos visitados contaban con biofiltros, un equipo denominado skimmer para la incorporación de ozono y un filtro ultravioleta para la desinfección de las aguas, a efectos de realizar la recirculación de aproximadamente el 98% de éstas.</p>	

6. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la verificación de las exigencias asociadas a las Resoluciones de Calificación Ambiental correspondientes a los proyectos “Piscicultura Los Cipreses” (RCA N°043/2005), “Modificación Piscicultura Los Cipreses” (RCA N°081/2009) y “Modificación tratamiento de mortalidad, Piscicultura Los Cipreses” (RCA N°092/2011).

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
3	Manejo Residuos de	<p>Considerando 4.1.11 RCA N°092/2011 D.S. (MINSAL) N° 148/03. Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos. Mediante el cumplimiento de los artículos 4° al 9° detallados respecto de transporte, manejo y disposición de residuos peligrosos.</p> <p>Artículo 43 D.S. MINSAL N°148/2003 Toda Instalación de Eliminación de Residuos Peligrosos deberá contar con la respectiva autorización otorgada por la Autoridad Sanitaria, en la que se especificará el tipo de residuos que podrá eliminar y la forma en que dicha eliminación será llevada a cabo ya sea mediante tratamiento, reciclaje y/o disposición final. [...]</p>	<p>El titular no acredita la disposición de los residuos peligrosos en instalaciones autorizadas para ello.</p> <p>Lo anterior debe ser subsanado por el titular, lo que será controlado en una próxima fiscalización.</p>
4	Manejo Residuos de	<p>Considerando 3.5.1.3 RCA N°081/2009 Los residuos sólidos generados durante la etapa de construcción serán retirados desde el punto de acopio, transportados y conducidos en camiones cubiertos y conducidos hasta un vertedero autorizado. [...] Al término de la obra, uno de los aspectos que se auditarán antes de aceptar el trabajo demandado, es precisamente el cumplimiento de todo lo relativo al aseo y limpieza general del entorno [...]</p> <p>Considerando 4.1.3 RCA N°092/2011 Se mantendrá la limpieza del área y terrenos aledaños a la Piscicultura de todo residuo generado por éste [...]</p>	<p>Se observó presencia de escombros, estructuras de madera y fierro en el patio posterior del recinto.</p> <p>Lo anterior debe ser subsanado por el titular, lo que será controlado en una próxima fiscalización.</p>

7. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental
2	Documentación solicitada y entregada
3	Carta Skysal S.A. de fecha 30 de julio de 2013
4	Memorándum UAC N° 380/2013